

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca primero (1) de junio dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: 2016-0292

El Ministerio de Salud, en resolución 222 del 25 de febrero 2021, prórroga de la **emergencia sanitaria**. hasta el 31 de agosto de 2021, la **emergencia sanitaria** en todo el territorio nacional declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada, a su vez, por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020, Conforme al literal g, artículo 5, del acuerdo PCSJA20-11632, del Consejo Superior de la Judicatura, del pasado 30 de septiembre, “solo se podrá ingresar a las sedes judiciales para las actividades estrictamente necesarias”. Deniegase la programación de fecha y hora.

Difiérase el trámite de la solicitud, hasta cuando la parte actora indique las piezas procesales, necesarias, por cuanto el Juzgado no cuenta, con una buena tecnología para escanear el proceso. Además, el juzgado esta sin servicio telefónico desde hace más de 15 meses, y el servicio de internet es precario, el proceso es bastante grande, ya que cuenta con más 400 folios, y varios cuadernos.

Con base en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11632 del Consejo Superior de la Judicatura, del pasado 30 de septiembre, la secretaria envíe copia del reporte de títulos a la parte demandante.

La secretaria deje las constancias necesarias del envió del expediente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3208bc6a32635bdabbb698cad1893bb8d3bf79f0c179e4b764f6c
c494545dac3**

Documento generado en 01/06/2021 06:44:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>